

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas 25
Por seis meses	13
Por tres meses	7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea
Las providencias judiciales, á treinta.
Los de prendadas, á diez.
Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde) y la REINA Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 18 de febrero.)

Ministerio de la Gobernación

REAL DECRETO

Vista la instancia suscrita por el Alcalde de Ampuero, en representación del Ayuntamiento, solicitando se le conceda la autorización necesaria para proceder á la apertura de nuevas vías con los beneficios que para la realización de estas obras concede la ley de 18 de marzo de 1895:

Vistos los informes, favorables todos á la petición, emitidos por la Junta Consultiva de Urbanización y Obras del Ministerio de la Gobernación, Dirección general de Administración y Comisión permanente del Consejo de Estado:

Considerando que el art. 1.^o adicional de la ley de 18 de marzo de 1895 autoriza al Ministerio de

la Gobernación, para aplicar la misma ley al saneamiento y mejoría interior de poblaciones que no cuenten 30.000 almas, exigiendo el art. 1.^o adicional del Reglamento de 15 de diciembre de 1896 que se justifique debidamente la conveniencia y utilidad de la reforma y que la aplicación de la ley se conceda oyendo tal Consejo de Estado y por Real decreto acordado en Consejo de Ministros:

Considerando que el Ayuntamiento de Ampuero justifica debidamente la conveniencia y utilidad de la reforma que proyecta, como así lo reconocen los Centros técnicos y administrativos que han intervenido en el asunto y que se han cumplido los trámites preventivos;

A propuesta del Ministerio de la Gobernación y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en conceder al Ayuntamiento de Ampuero, provincia de Santander, los beneficios de la ley de 18 de marzo de 1895, autorizándole para que, con arreglo á esta ley y su Reglamento de 15 de diciembre de 1896, formule el proyecto definitivo para la apertura de las nuevas vías que intenta realizar, proyecto que ha de someterse al Ministerio de la Gobernación.

Dado en Palacio á dieciséis de febrero de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,

Juan de la Cierva y Peñafiel.

(Gaceta del 18 de febrero.)

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Declarada por Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 19 de enero próximo pasado, la pérdida para el interesado del depósito de 125 pesetas en metálico, constituido en la Sucursal de esta provincia en 28 de agosto de 1897 por don Manuel Quiroga, ya difunto, é ignorándose el paradero de su hijo don José Quiroga Ruiz, así como el del resguardo correspondiente á dicho depósito, que debe ser formalizado aplicando su importe á «Recursos del Tesoro», se hace saber por el presente, en cumplimiento de lo que dispone el art. 48 del Reglamento de la Caja de depósitos, que el mencionado resguardo, núm. 204 de entrada y 110 de registro, ha sido anulado y cancelado en su respectivo talón.

Santander 17 de febrero de 1909.—El Delegado de Hacienda, A. Chápuli Navarro.

Audiencia territorial de Burgos

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Miengo, partido judicial de Torrelavega, que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el artículo 7.^o y concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obte-

nerla dirigirán sus solicitudes, en papel de dos pesetas, á esta Secretaría de Gobierno, en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 11 de febrero de 1909.—
El Secretario de Gobierno, Angel Sáenz de Cenzano.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Urdiales, partido judicial de San Vicente de la Barquera, que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el art. 7.^o y concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerla dirigirán sus solicitudes, en papel de dos pesetas, á esta Secretaría de Gobierno, en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 11 de febrero de 1909.—
El Secretario de Gobierno, Angel Sáenz de Cenzano.

JUZGADO ESPECIAL DE MARINA DE SANTANDER

EDICTO

Don Antonio de la Incera y Bustamante, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia de marina de esta provincia y Juez de instrucción de la misma.

Por este mi mandamiento cito, llamo y emplazo á la individua Victoria Pérez, cuyo su último domicilio fué en Santander, calle de San Martín, 19, bohardilla, para que en el término de quince días, contados desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto; bajo apercibimiento de que de no verificarlo la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Santander 18 de febrero de 1909.—El Juez instructor, Antonio de la Incera.—El Secretario, José González.

Capital de Santander

Año 1909

Mes de enero

Estadística del movimiento natural de la población

Población		59 590
Número de hechos... {	Absoluto	{ Nacimientos (1)... 182 Defunciones (2)... 164 Matrimonios 45
	Por 1.000 habitantes..	{ Natalidad (3)..... 3'05 Mortalidad (4).... 2'75 Nupcialidad..... 0'76
Número de nacidos.. {	Vivos.	{ Varones 98 Hembras 84
	Vivos.	{ Legítimos 156 Ilegítimos 9 Expósitos 17
	Muertos.	{ Legítimos 10 Ilegítimos 3 Expósitos. »
		Total..... 182
Número de fallecidos. {	Varones.	94
(5)	Hembras.	70
	Menores de 5 años.	71
	De 5 y más años.	93
	En hospitales y casas de salud	35
	En otros establecimientos benéficos.	»
	Total.....	164

Santander 17 de febrero de 1909.

El Jefe de Estadística,
BERNARDO HIDALGO.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

PROVINCIA DE SANTANDER

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1909

RELACIÓN de las escuelas que existen vacantes en la provincia y deben ser provistas por concurso único, con arreglo á lo dispuesto en el art. 37 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902.

PARTIDOS	AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	DOTACIÓN Pesetas	OBSERVACIONES
Completas de niños				
Torrelavega.....	Miengo.....	Miengo.....	625	
Idem.....	S. Felices de Buelna.	Rivero	625	Es de Obra pía.
Villacarriedo.....	Luena.....	San Miguel.....	625	
Idem.....	Idem.....	Resconorio	625	
Idem.....	Corvera	Prases	625	
S. V. de la Barquera.	Herrériz.....	Vielba.....	625	
Cabuérniga	Ruente.....	Uceda.....	625	
Castro Urdiales.....	Castro Urdiales.....	Ontón.....	625	
Completas de niñas				
Reinosa	Valdeprado	Los Carabeos	625	
S. V. de la Barquera.	Herreras.....	Vielba.....	625	
Mixtas				
Torrelavega.....	Molledo	Santa Olalla.....	500	Se provee en Maestro.
Villacarriedo.. .	S. Roque de Riomiera	Barrio de Abajo.....	500	Se provee en Maestra.
Potes	Camaleño.....	Pembes	500	Idem.
Idem.....	Pesaguero.....	Avellanedo.....	500	Se provee en Maestro.
Cabuérniga	Polaciones	Puente Pumar	500	Idem.
Reinosa	Valderredible	Quintanasolmo	500	Idem.
Idem.....	Enmedio	Nestares.....	500	Se provee en Maestra.
Idem.....	Idem.....	Fombellida	500	Idem.
Laredo.....	Voto	San Pantaleón ..	500	Idem.
Castro Urdiales.....	Castro Urdiales.....	Santullán.....	500	Idem.

Para conocimiento de los interesados, se consignan las siguientes

ADVERTENCIAS

- 1.^a Las escuelas que se anuncian tienen, á más del sueldo asignado, los emolumentos necesarios.
 - 2.^a Las mixtas se proveerán en la forma anunciada, al menos que los Ayuntamientos acuerden lo contrario y lo comuniquen dentro del plazo legal.
 - 3.^a Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, debidamente documentadas, á la Junta, dentro del plazo de treinta días, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; y
 - 4.^a Los aspirantes cuidarán de consignar en sus hojas de méritos y servicios la fecha de expedición del título académico y cuantas circunstancias previenen las disposiciones vigentes.
- Santander 1.^o de febrero de 1909.—El Secretario, *Primitivo Peldáz*.—15 febrero 1909.—Aprobado.—El Rector, *Dr. Didio G. Ibarra*.

Universidad literaria de Valladolid

CLAUSTRO ELECTORAL

LISTA definitiva de los señores Catedráticos y Auxiliares, Doctores matriculados, Directores de los Institutos generales y técnicos y de las Escuelas especiales de este Distrito universitario, con derecho á votar en las elecciones senatoriales por esta Universidad que ocurrán en el presente año, formada y publicada con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 8 de febrero de 1877 y 21 de agosto de 1896 sobre elección de Senadores, y á los acuerdos del Claustro electoral.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Punto de residencia
Senor Rector		
1	Ilmo. Sr. Dr. D. Didio González Ibarra	Valladolid.
Catedráticos numerarios		
2	Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Alonso Cortés	Valladolid.
3	» » Nicolás de la Fuente Arrimadas	Idem.
4	Ilmo. Sr. Dr. D. Vicente Sagarra y Lascurain	Idem.
5	Sr. Dr. D. Salvino Sierra y Val	Idem.
6	» » Tomás de Lezcano Hernández	Idem.
7	» » Benigno Morales Arjona	Idem.
8	Ilmo. Sr. Dr. D. Luciano Clemente Guerra	Idem.
9	Sr. Dr. D. Leopoldo López García	Idem.
10	» » Arsenio Misol Martín	Idem.
11	» » Emiliano Rodríguez Risueño	Idem.
12	» » Gregorio Burón García	Idem.
13	» » Manuel Sanz Benito	Idem.
14	» » Luis Lecha Martínez	Idem.
15	» » Víctor Santos Fernández	Idem.
16	» » León Corral y Maestro	Idem.
17	» » Antonio Royo Villanova	Idem.
18	» » Leopoldo Afaba y Fernández	Idem.
19	» » Luis González Frades	Idem.
20	» » Federico Murueta Goyena Basabe	Idem.
21	» » Laureano Díez Canseco y Berjón	Idem.
22	» » Rafael Luna Nogueras	Idem.
23	» » Enrique Suñer y Ordóñez	Idem.
24	» » Eduardo García del Real y Alvarez Mijares	Idem.
25	Ilmo. Sr. Dr. D. Calixto Valverde y Valverde	Idem.
26	Sr. Dr. D. Isidoro de la Villa y Sanz	Idem.
27	» » José Castillejo y Duarte	Idem.
28	» » Vicente Gay y Forner	Idem.
29	» » Vicente de Mendoza y Castaño	Idem.
30	» » Mariano de Monserrate Abad y Macía	Idem.
31	» » Gonzalo Fernández de Córdoba y Morales	Idem.
32	» » Mariano Sánchez y Sánchez	Idem.
33	» » Juan Peinador y Ramos	Idem.
Profesores auxiliares		
34	Sr. Dr. D. Luis Díez Pinto	Valladolid.
35	» » Quintín Palacios Herranz	Idem.
36	» » Francisco Mercado de la Cuesta	Idem.
37	» » Fermín Pérez Macías	Idem.
38	» » Román García Durán	Idem.
39	» » César Mantilla Ortiz	Idem.
40	» » José Fernández González	Idem.
41	» » Eloy Durruti Saracho	Idem.
42	» » Antonio Miguel y Romón	Idem.
43	» » Rodrigo Esteban Cebrián	Idem.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Punto de residencia
44	Sr. Dr. D. Manuel Miguel y Traviesas	Valladolid.
45	> , Baldomero Díez y Lozano	Idem.
46	> , Juan Antonio Llorente y García	Idem.
47	> , Julio Villar Madrueño	Idem.
48	> , Pedro Prada Lagarejos	Idem.
49	> , Gregorio de Pereda y Ugarte	Idem.
50	> , Federico Santander Ruiz Jiménez	Idem.
51	> , Miguel Garcia Canal	Idem.

Excedentes

52	Sr. Dr. D. Aureo Alonso Estefanía	Valladolid.
53	> , Cesáreo Marceliano Aguirre	Idem.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Facultades	Punto de residencia
-----------------	---------------------	------------	---------------------

Doctores matriculados

54	Sr. Dr. D. José Prado Beltrán	Derecho	San Sebastián.
55	> , Miguel Marcos Lorenzo	Idem	Valladolid.
56	> , Eloy García Alonso	Medicina	Idem.
57	> , Carlos Samaniego Fernández Cid	Derecho	Idem.
58	Excmo. Sr. Dr. D. Camilo Calleja García	Medicina	Idem.
59	Sr. Dr. D. Tomás Sánchez Arcilla	Derecho	Idem.
60	> , Teodoro Díez Sangrador	Medicina	Medina del Campo.
61	> , José María Alfaro Martínez	Derecho	Burgos.
62	> , José María Samaniego Gordo	Idem	Valladolid.
63	> , Ildefonso Muñiz Blanco	Medicina	Idem.
64	> , Luis González Miranda	Derecho	Rioseco.
65	Excmo. Sr. Dr. D. Juan García Gil	Farmacia	Valladolid.
66	Sr. Dr. D. Octaviano Romeo y Rodrigo	Derecho	Burgos.
67	> , Leopoldo Luis Delgado Cea	Farmacia	Valladolid.
68	> , Galo Zapatero Calahorra	Medicina	Idem.
69	> , Enrique Reoyo Garzón	Derecho	Idem.
70	> , Francisco Simón Nieto	Medicina	Palencia.
71	> , Emerenciano Nieto del Barco	Farmacia	Idem.
72	> , Moisés Carballo de la Puerta	Derecho	Valladolid.
73	Ilmo. Sr. Dr. D. José Morales Moreno	Medicina	Idem.
74	Sr. Dr. D. Crispulo Ordóñez Abadía	Farmacia	Santander.
75	> , Luis Conde Rodríguez	Derecho	Valladolid.
76	> , Pedro Vaquero Concellón	Medicina	Idem.
77	> , Andrés Herrador Cea	Derecho	Idem.
78	> , Gregorio Sáez Mongero	Medicina	Arrabal de Portillo.
79	> , Luis Martínez Vázquez	Derecho	Palencia.
80	> , Eduardo Hickman Dole	Idem	Valladolid.
81	> , Teodoro Lefler González	Idem	Idem.
82	> , Miguel Samaniego Ladrón de Cegama	Idem	Idem.
83	> , Antonio González San Román	Teología	Idem.
84	> , Fermín López de la Molina y Soto	Medicina	Palencia.
85	> , Luis Moreno Santos	Idem	Valladolid.
86	Ilmo. Sr. Dr. D. José Hospital y Frago	Derecho	Idem.
87	Sr. Dr. D. Enrique Miralles Prast	Idem	Idem.
88	> , Dionisio Ordáx y Castro	Medicina	Pozaldez.
89	Ilmo. Sr. Dr. D. Manuel de Castro Alonso	Teología	Valladolid.
90	Sr. Dr. D. Bernabé Palencia Sánchez	Medicina	Aguilar de Campos.
91	> , Casimiro Calleja García	Idem	Valladolid.
92	> , Eduardo Romero Fraile	Idem	Idem.
93	> , Amado Collado Fernández	Idem	San Martín de Rubiales.
94	> , Marcelino Nava Delgado	Teología	Valladolid.
95	> , Felipe Pardo y González	Medicina	Idem.
96	Excmo. Sr. Dr. D. Santiago Alba Bonifaz	Derecho	Idem.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Facultades	Punto de residencia
97	Sr. Dr. D. José Zurita Nieto	Teología	Valladolid.
98	» » Fermín Odón de Apráiz y Sáenz del Burgo.	Filosofía y Letras	Vitoria
99	» » Ramón de Apráiz y Sáenz del Burgo	Medicina	Idem.
100	» » Eduardo Callejo de la Cuesta	Derecho	Valladolid.
101	» » Emilio García Ruiz.	Idem	Idem.
102	» » Justo Garrán Moso.	Idem	Idem.
103	» » Narciso Alonso y Andrés	Idem	Santander.
104	» » Florentín Bobo Diez	Medicina	Valladolid.
105	» » Marcial Martínez Hernando	Idem	Burgos.
106	» » Francisco González Torres	Derecho	Peñafiel.
107	» » Galo Sánchez y Rodríguez.	Idem	Rioseco.
108	» » Manuel Martínez Añibarro y Rives	Filosofía y Letras	San Sebastián
109	» » Alfredo Gómez y Robledo.	Idem	Irún.
110	» » Aurelio Ortiz y Ortiz	Derecho	Guernica.
111	» » Adolfo Sáenz y Alonso	Idem	San Sebastián.
112	» » Fernando Alonso y León Zegrí.	Idem	Bilbao.
113	» » Tomás Alonso de Armiño y Calleja	Idem	Burgos.
114	» » Amado Salas y Medina Rosales	Idem	Dueñas.
115	» » José López de Zuazo y Ortiz de Echevarría	Ciencias	Burgos.
116	» » Julián Benito Marco y Gardoqui	Filosofía y Letras	Bilbao.
117	» » Vicente Varona y Roa	Derecho	Valladolid.
118	» » Eloy García Quevedo y Concellón	Filosofía y Letras	Burgos.
119	» » Matías de Medina Rosales y Medina Rosales	Derecho	Dueñas.
120	» » Manuel del Fraile Villada	Idem	Villalón.
121	» » Enrique Castell Oria	Ciencias	Bilbao.
122	» » Angel Alvarez Cabeza de Vaca.	Derecho	Valladolid.
123	» » Timoteo Santos Revuelta	Medicina	Aguilar de Campoo.
124	» » Emilio Fernández Cadarso	Derecho	Valladolid.
125	» » Isidoro Lejarreta y Rico	Medicina	Vitoria.
126	» » Juan Marinero y Marinero	Derecho	Dueñas.
127	» » Evaristo Millán Díez	Medicina	Valladolid.
128	» » José García Conde	Idem	Idem.
129	» » Diego Mateo y Fernández Fontecha	Farmacia	Espinilla (Santander)
130	» » Mauro Miguel y Romero	Derecho	Valladolid.
131	» » Vicente Arístegui y Vidaurre	Medicina	San Sebastián.
132	» » Ventura Revilla Gala.	Idem	Cabezón.
133	» » Pedro Angel Bozal y Obejero	Ciencias	Bilbao.
134	» » Castor García y Rodríguez	Derecho	Burgos.
135	» » Jesús de Arístegui y de Urtaza.	Farmacia	Bilbao.
136	» » Basilio García y Galdácano	Ciencias	Idem.
137	» » Benigno González y Sologaistua	Derecho	Idem.
138	» » Luis Martín e Isturiz	Medicina	Palencia.
139	» » Juan M. Olavarrieta y López de Calle	Derecho	Bilbao.
140	» » José González Miranda y Pizarro.	Idem	Rioseco.
141	» » Aquilino Macho Tomé	Farmacia	Saldaña.
142	» » Pedro Gómez y Carcedo	Medicina	Burgos.
143	» » Fernando Ferreiro y Lago.	Derecho	Valladolid.
144	» » Vicente Llaguno Durañona	Idem	Bilbao.
145	» » José M. Alvarez Martín	Idem	Frechilla.
146	» » José Caballero y Orcolaga.	Filosofía y Letras	Tolosa.
147	» » Vicente Ferraz y Turmo	Idem	San Sebastián.

Directores de los Institutos generales y técnicos del Distrito universitario

- 148 Sr. Director del de Valladolid.
- 149 » » del de Burgos.
- 150 » » del de Palencia.
- 151 » » del de Santander.
- 152 » » del de Bilbao.
- 153 » » del de Guipúzcoa.
- 154 » » del de Vitoria.

Directores de las Escuelas Normales del Distrito universitario

- 155 Sr. Director de la Superior de Maestros de Valladolid.
- 156 » » de la Superior de Maestros de Burgos.

Directores de las Escuelas especiales del Distrito universitario

- | | |
|-----|---|
| 157 | Sr. Director de la Superior de Comercio de Valladolid |
| 158 | » » de la Superior de Comercio de Bilbao. |
| 159 | » » de la de Ingenieros Industriales de Bilbao. |
| 160 | » » de la Superior de Industrias de Santander. |
| 161 | » » de la Superior de Comercio de Santander. |
| 162 | » » de la Superior de Artes Industriales de Valladolid. |
| 163 | » » de la de Náutica de Bermeo. |
| 164 | » » de la de Náutica de Santurce. |
| 165 | » » de la de Náutica de Lequeitio. |
| 166 | » » de la de Náutica de Plencia. |

Estación de Biología Marítima

- 167 | Sr. Director de la de Santander.

Valladolid 1.^o de febrero de 1909.—V.^o B.^o: El Rector, *Dr. Didio G. Ibarra*.—El Secretario general, *Juan Peinador*.

Junta municipal del Censo electoral DE PENAGOS

Don Francisco San Miguel Prieto,
Vicepresidente de la Junta mu-
nicipal del Censo electoral de
este término, en funciones de
Presidente de la misma.

Hago saber: Que dicha Junta,
en sesión del día de ayer, celebra-
da en cumplimiento de lo ordena-
do por la Superioridad, á virtud
de no constar este término más
que de una sola sección, ha acor-
dado designar el local de la escue-
la central de niños, sito en la Hel-
guera, para celebrar en él cuan-
tas elecciones se verifiquen du-
rante el año, dejando sin efecto
las designaciones de locales he-
chas anteriormente á tal objeto.

Y con el fin de remitir al señor
Gobernador civil de la provincia,
para su inserción en el BOLETÍN
OFICIAL, á los efectos procedentes,
expido el presente en Penagos á
15 de febrero de 1909.—El Vice-
presidente, *Francisco San Miguel*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción del
distrito del Este de la ciudad de
Santander, en providencia dicta-

da en cumplimiento de carta or-
den de la Audiencia de esta ciu-
dad referente á causa procedente
del Juzgado de Castro Urdiales por
homicidio y otros contra Miguel
Esteban García y otros, tiene acor-
dado que se cite en forma legal á
los sujetos que luego se dirán para
que los días veintinueve y treinta
de marzo próximo y primero y
tres de abril siguiente, á las diez
de la mañana, comparezcan ante la
Audiencia de esta ciudad para co-
nocer de las causas del Juzgado de
Castro Urdiales contra Miguel Es-
teban García, Alberto Mendán
García, Angel Ruiz Alvarez, por
homicidio, e Ildefonso Ibáñez, por
detención arbitraria.

Y para llevar á efecto las cita-
ciones acordadas, expido la pre-
sente cédula; bajo apercibimiento
de que de no comparecer los tes-
tigos sin justa causa que se lo im-
pida, incurrirán en una multa de
cinco á cincuenta pesetas y á los
procesados les parará el perjuicio
á que haya lugar, con arreglo á
derecho, si no comparecen.

Luis López González, empleado,
Libertad, tres, segundo.

Paulino Trueba López, depen-
diente, Peña Herbosa, doce,
cuarto.

Santander diez y seis de febrero
de mil novecientos nueve.—El Se-
cretario, *Jenaro Pérez*.

ANUNCIOS PARTICULARES

Advertencia

Se ruega á los señores suscripto-
res de este periódico oficial que
formulen sus reclamaciones de nú-
meros no recibidos dentro de los
ocho días siguientes al de la fecha
de su publicación, pues de otro mo-
do tienen que abonar su importe
por separado.

La Administración envía puntual-
mente el BOLETÍN á sus abonados.

CENTRO MINERO

DE

SANTANDER

Esta Asociación celebrará junta
general ordinaria en su local,
Compañía, 5, primero, el día 27
de este mes, á las cuatro de su
tarde, con arreglo al siguiente

Orden del día

Lectura de la Memoria.

Examen del balance y cuentas
correspondientes al último ejerci-
cio.

Renovación ó reelección de los
cargos de Vicepresidente, Tesoro-
ro-contador y un Vocal propietario
y renovación de un suplente.

Santander, febrero 18 de 1909.

—P. D., *Francisco Escajadillo*.

Tipografía «El Cantábrico»

BALANCE GENERAL

DE LA

Sociedad de Crédito Banco de Santander

EN 31 DE DICIEMBRE DE 1908

Aprobado en junta general ordinaria de accionistas celebrada el 13 de febrero de 1909.

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
<i>Accionistas:</i> Por el 75 por 100 aumento de capital social acordado en junta general de accionistas el 15 de noviembre de 1899 y el 20 por 100 para fondo de reserva		Capital: 7.000 acciones de 500 pesetas	3.500.000 00
Caja: Metálico existente.....		Fondo de reserva	725.000 00
Sucursal del Banco de España en esta plaza	876.200 80	Cuentas corrientes	
41.029 19	1.575.000 00	Por saldo.....	5.029.566 40
Cartera.. { Efectos propiedad del Banco	9.389.937 20	Por efectos al cobro.	717 75
Idem en cuentas corrientes	717 75	Depósitos en efectivo	
Mobiliario		Efectos á pagar	
Gastos de instalación		Dividendos á pagar	
Créditos en c/c con interés		Caja de ahorros	
Fincas urbanas		Remesas	
Cupones á cobrar		Acreedores varios	
Corresponsales		Cuenta transitoria	
Valores en depósito	148.679.091 82	Corretajes	28.859 09
Idem en garantía	13.098.800 00	Ganancias y pérdidas	1.103 52
Pesetas	161.777.891 82	Corresponsales	164.372 53
		Por depósitos voluntarios	610.831 93
		Depositantes	
		, en garantía	148.679.091 82
		, intereses y amortizaciones	43.098 000 00
		Pesetas	353.586 88
			162.131.478 70
			182.836.904 78
			182.836.904 78

El Director-Gerente,

José María Gómez de la Torre.

El Tenedor de Libros,

José Manuel Palacio,